

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 787

10 ABR 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.796,090.00), CORRESPONDIENTE A INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Quiché, con la finalidad de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel Medio ciclo Básico y Diversificado, por la cantidad de **Q.796,090.00**; asimismo el Dictamen número **134** de fecha 26 de marzo de 2015, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 17-95, "Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza" y sus reformas, 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" Artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" Artículo 32 Bis, así como el Acuerdo Gubernativo número 495-2014 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2015" artículo 11 y Acuerdos del Ministerio de Educación números 01-2015, 0016-2014 y 2730-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA QUETZALES EXACTOS (Q.796,090.00)**, a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO EN QUETZALES	
	DÉBITOS REPROGRAMADOS	CRÉDITOS REPROGRAMADOS
TOTAL	796,090.00	796,090.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa		121,724.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		674,366.00
Dirección de Planificación Educativa	796,090.00	

767

10 ABR 2015

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del nivel Medio, ciclo Básico y Diversificado, contenida en los comprobantes forma RP números 545 y 547, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:---

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO EN QUETZALES
TOTAL		796,090.00
545	11	674,366.00
547	11	121,724.00

Dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas; e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y a las Direcciones Departamentales de Educación de Santa Rosa y Quiché, para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



CCDAM//JDCV/BPVR/alcp



 RB
L